



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO

ANUNCIO. Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo 2017, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2017, así como las bases de ejecución, relación de puestos de trabajo y una operación de crédito por importe de 221.713,00 €, para financiar inversiones, a concertar con la Caja de Crédito y Cooperación del Principado de Asturias.

Se somete el expediente a información pública, en cumplimiento de los artículos 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los art. 169.1 de la Ley y 20.1 del R.D. 500/1990.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Vegadeo, 2 de marzo de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-02361.